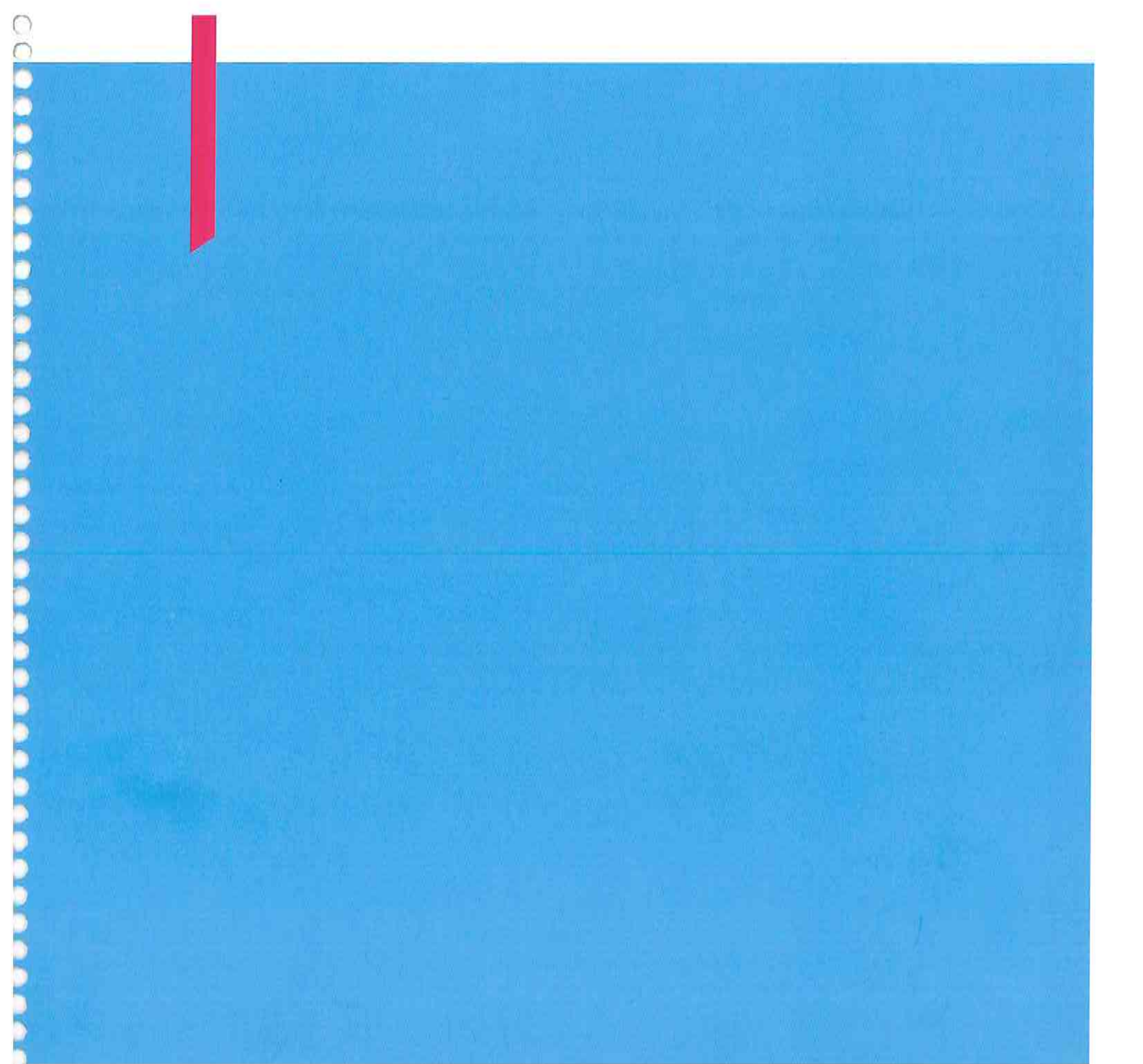




COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)

**ESTADOS PRESUPUESTARIOS E INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

**COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN
ATLÁNTICO (ICCAT)**

**Estados Presupuestarios junto con el Informe del Auditor
Independiente correspondientes al ejercicio 2020**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

**COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN
ATLÁNTICO (ICCAT)**

Informe del Auditor Independiente de Estados Presupuestarios

Informe del auditor independiente de estados presupuestarios

A las Partes contratantes de la **Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)**, por encargo del Secretario Ejecutivo:

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestarios de propósito especial de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (en adelante la Entidad, ICCAT), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la composición y saldo del fondo de operaciones, los gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos, la situación de las contribuciones de las Partes Contratantes, así como las notas explicativas a los mismos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en adelante los estados presupuestarios).

En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos de ICCAT para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de elaboración de la información financiera descritos en el punto 2 de las notas explicativas adjuntas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios* de nuestro informe.

Somos independientes de ICCAT de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados presupuestarios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis -Base contable y restricción a la distribución y a la utilización

Llamamos la atención respecto de lo señalado en el punto 2 de las notas explicativas adjuntas donde se describe la base de los principios y criterios contables utilizados. Los presentes estados presupuestarios no han sido preparados en virtud a requerimientos legales y han sido preparados para la rendición del presupuesto a las Partes Contratantes y la presentación del fondo de operaciones y de la situación de las contribuciones de las Partes Contratantes de la Entidad. Por todo ello, los estados presupuestarios adjuntos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente a las Partes Contratantes de la Entidad, y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas de dichos destinatarios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Los estados presupuestarios adjuntos han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad del Secretario Ejecutivo en relación con los estados presupuestarios

El Secretario Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados presupuestarios, de conformidad con los criterios de elaboración de la información financiera descritos en la nota 2 adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados presupuestarios, el Secretario Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de ICCAT para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tiene intención de liquidar ICCAT o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Secretario Ejecutivo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados presupuestarios.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

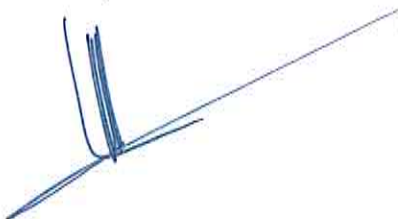
Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario Ejecutivo del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de ICCAT para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados presupuestarios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Rafael Ruiz Salvador (ROAC 21.529)
Socio - Auditor de Cuentas

11 de junio de 2021



**COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN
ATLÁNTICO (ICCAT)**

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Estado 1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (euros).

ACTIVO	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	74.776,04	84.788,19
I. Inmovilizado intangible (Nota 4.a)	857,65	2.845,41
Aplicaciones informáticas	90.028,51	90.028,51
Amortización de aplicaciones informáticas	-89.170,86	-87.183,10
II. Inmovilizado material (Nota 4.b)	73.918,39	81.942,78
Mobiliario	82.916,57	78.588,57
Equipos para procesos de información	430.623,20	407.003,08
Otro inmovilizado material	45.405,54	45.060,00
Amortización de mobiliario	-70.645,24	-67.092,16
Amortización de equipos para procesos de información	-376.737,08	-348.031,13
Amortización de otro inmovilizado material	-37.644,60	-33.585,58
B) ACTIVO CORRIENTE	13.361.065,26	10.692.006,28
I. Deudores	3.423.410,74	2.037.324,82
1. Deudores por contribuciones atrasadas (Nota 4.c)	2.428.203,48	1.928.672,64
Contribuciones presupuestarias atrasadas	2.411.482,29	1.911.951,45
Contribuciones extrapresupuestarias atrasadas	16.721,19	16.721,19
2. Deudores por contribuciones eBCD atrasadas	13.287,48	5.919,31
Contribuciones presupuestarias eBCD atrasadas	13.287,48	5.919,31
3. Deudores fondos fiduciarios	64.326,00	64.326,00
Deudores Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP)	64.326,00	64.326,00
4. Otros deudores	917.593,78	38.406,87
Otros deudores de ICCAT	899.356,00	0,00
Pagos pendientes de aplicación	18.237,78	38.406,87
II. Ajuste por periodificación	35.870,27	40.969,89
1. Gastos anticipados presupuestarios	35.786,18	32.139,73
2. Gastos anticipados extrapresupuestarios	0,00	6.000,00
3. Gastos anticipados fondos fiduciarios	84,09	2.830,16
III. Tesorería	9.901.784,25	8.613.711,57
1. Caja efectivo	1.985,04	1.690,72
Caja efectivo (euros)	1.148,04	781,72
Caja efectivo (US\$)	837,00	909,00
[Ejercicio 2020: 1.000,00 US\$ x 0,837 €/US\$ = 837,00 €]		
[Ejercicio 2019: 1.000,00 US\$ x 0,909 €/US\$ = 909,00 €]		
2. Cuentas corrientes bancarias (euros)	2.898.115,40	4.514.158,40
BBVA - Cta. 0200176725 (euros)	36.438,80	12.762,15
BBVA - Cta. 0200173290 (euros)	1.315.234,68	2.954.880,12
Banco Santander - Cta. 2616408934 (euros)	51.927,26	51.982,63
La Caixa - Cta. 0200071119 (euros)	1.494.514,66	1.494.533,50
3. Cuentas corrientes bancarias (US\$)	889.716,85	150.900,65
BBVA - Cta. 2018012037 (US\$)	886.996,60	147.946,40
[Ejercicio 2020: 1.059.733,09 US\$ x 0,837 €/US\$ = 886.996,60 €]		
[Ejercicio 2019: 162.757,32 US\$ x 0,909 €/US\$ = 147.946,40 €]		
La Caixa - Cta. 7200300668 (US\$)	2.720,25	2.954,25
[Ejercicio 2020: 3.250,00 US\$ x 0,837 €/US\$ = 2.720,25 €]		
[Ejercicio 2019: 3.250,00 US\$ x 0,909 €/US\$ = 2.954,25 €]		
4. Cuentas corrientes bancarias fiduciarias (euros)	6.111.966,96	3.946.961,80
BBVA - Cta. 0208513942 (euros) - ROP	579.747,51	754.815,89
BBVA - Cta. 0201518869 (euros) - ROP-BFT	3.364.032,23	2.996.983,29
BBVA - Cta. 0201518371 (euros) - GBYP	2.147.932,75	174.891,60
BBVA - Cta. 0201567069 (euros) - ROP-TROP	20.254,47	20.271,02
TOTAL ACTIVO (A+B)	13.435.841,30	10.776.794,47
C) CUENTAS TRANSITORIAS	478.724,03	686.532,44
I. Tesorería (Nota 4.d)	478.724,03	686.532,44
1. Cuentas corrientes de otros fondos, proyectos o programas (euros)	475.442,15	686.226,19
BBVA - Cta. 0201569058 (euros) - JCAP-2	103.229,21	152.720,63
BBVA - Cta. 0201571055 (euros) - AOTTP	372.212,94	533.505,56
2. Cuentas corrientes de otros fondos, proyectos o programas (US\$)	3.281,88	306,25
BBVA - Cta. 2012292035 (US\$) - JCAP-2	3.281,88	306,25
[Ejercicio 2020: 3.921,00 US\$ x 0,837 €/US\$ = 3.281,88 €]		
[Ejercicio 2019: 336,91 US\$ x 0,909 €/US\$ = 306,25 €]		
TOTAL ACTIVO Y CUENTAS TRANSITORIAS (A+B+C)	13.914.565,33	11.463.326,91

Estado 1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Euros).

<i>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</i>	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) PATRIMONIO NETO	1.245.162,16	1.004.496,73
A-1) Fondo de Operaciones (Nota 4.e)	891.080,91	578.133,92
I. Fondo de Operaciones	578.133,92	697.504,77
1. Fondo de Operaciones	578.133,92	697.504,77
II. Resultado del ejercicio (Nota 3.a)	312.946,99	-119.370,85
1. Resultado del ejercicio	312.946,99	-119.370,85
A-2) Patrimonio adquirido neto	74.776,04	84.788,19
I. Patrimonio adquirido neto	74.776,04	84.788,19
1. Patrimonio adquirido neto -Intangible-	857,65	2.845,41
2. Patrimonio adquirido neto -Material-	73.918,39	81.942,78
A-3) Fondo de Operaciones eBCD	279.305,21	341.574,62
I. Fondo de Operaciones eBCD	341.574,62	64.564,91
1. Fondo de Operaciones eBCD	341.574,62	64.564,91
II. Resultado eBCD del ejercicio (Nota 3.b)	-62.269,41	277.009,71
1. Resultado eBCD del ejercicio	-62.269,41	277.009,71
B) CONTRIBUCIONES PENDIENTES ACUMULADAS	2.441.490,96	1.934.591,95
I. Contribuciones presupuestarias	2.411.482,29	1.910.240,05
1. Presupuestarias del ejercicio actual	1.057.032,13	803.440,04
2. Presupuestarias de ejercicios anteriores	1.354.450,16	1.106.800,01
II. Contribuciones extrapresupuestarias	16.721,19	18.432,59
1. Extrapresupuestarias del ejercicio actual	0,00	1.784,19
2. Extrapresupuestarias de ejercicios anteriores	16.721,19	16.648,40
III. Contribuciones presupuestarias eBCD	13.287,48	5.919,31
1. Presupuestarias eBCD del ejercicio actual	11.000,43	5.919,31
1. Presupuestarias eBCD de ejercicios anteriores	2.287,05	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	9.749.188,18	7.837.705,79
I. Fondos Fiduciarios (Nota 4.f)	7.019.500,26	4.318.508,88
1. Fondo Sistema de gestión on-line integrado	77.627,31	22.127,28
2. Fondo de Separación de Servicio	246.835,35	185.125,35
3. Programa Regional de Observadores de ICCAT para transbordos en el mar	499.571,22	437.363,71
4. Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP)	1.214.765,65	96.526,85
5. Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	2.729.177,21	2.330.119,03
6. Fondo especial para datos - República Popular China	118.424,45	107.550,35
7. Fondo especial para la participación en reuniones (MPF)	415.811,72	35.602,12
8. Fondo especial para datos - Estados Unidos	395.274,80	296.099,02
9. Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	312.134,75	172.049,75
10. Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	68.836,84	2.724,17
11. Programa Regional de Observadores de ICCAT para tropicales	20.265,47	20.282,02
12. Fondo de creación de capacidad científica (SCBF)	0,00	0,00
13. Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	82.831,35	110.520,78
14. Fondo de la Unión Europea para la creación de capacidad	140.000,00	140.000,00
15. Fondo de la Unión Europea para desarrollar el software T3+ necesario para el tratamiento de las estadísticas de Ghana	0,00	24.710,00
16. Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	34.549,82	40.716,41
17. Programa estratégico de investigación	663.394,32	296.992,04
II. Provisiones de gastos	88.830,13	402.766,02
1. Provisiones de gastos presupuestarios	60,01	84.448,87
2. Provisiones de gastos extrapresupuestarios	9.822,20	318.317,15
2. Provisiones de gastos fondos fiduciarios	78.947,92	0,00
III. Acreedores (Nota 4.g)	267.865,87	426.431,74
1. Acreedores de gastos presupuestarios	72.358,83	81.154,76
2. Acreedores de gastos extrapresupuestarios	0,00	22.451,95
3. Acreedores de gastos fondos fiduciarios	82.555,51	310.708,56
4. Cobros pendientes de aplicación	112.951,53	12.116,47
IV. Ajustes por periodificación	2.372.991,92	2.689.999,15
1. Anticipos de contribuciones futuras	25.537,32	111.160,81
2. Anticipos de contribuciones voluntarias	210.000,00	0,00
3. Anticipos de los fondos fiduciarios	2.137.454,60	2.578.679,73
4. Anticipos de contribuciones eBCD futuras	0,00	158,61
TOTAL PASIVO (A+B+C)	13.435.841,30	10.776.794,47
D) CUENTAS TRANSITORIAS	478.724,03	686.532,44
I. Otros fondos, proyectos o programas (Nota 4.h)	478.724,03	686.532,44

1. Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2)	106.511,09	153.026,88
2. Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP)	372.212,94	533.505,56

<u>TOTAL PASIVO Y CUENTAS TRANSITORIAS (A+B+C+D)</u>	13.914.565,33	11.463.326,91
---	----------------------	----------------------

Estado 2. Composición y saldo del fondo de operaciones (euros) (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).

<i>Fondo de operaciones</i>	<i>Ejercicio 2020</i>	<i>Ejercicio 2019</i>
Saldo disponible a la apertura del ejercicio	578.133,92	697.504,77
Resultado del ejercicio: a) + b) + c)	312.946,99	-119.370,85
a) Resultado presupuestario	-571.225,83	-516.846,24
<i>Ingresos presupuestarios</i>	3.165.676,01	3.205.114,95
<i>Gastos presupuestarios (Capítulos 1 a 15)</i>	3.736.901,84	3.721.961,19
b) Resultado extrapresupuestario	326.671,53	-63.838,11
<i>Ingresos extrapresupuestarios</i>	458.242,83	1.277.108,10
<i>Gastos extrapresupuestarios</i>	131.571,30	1.340.946,21
c) Contribuciones pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	557.501,29	461.313,50
<i>Contribuciones a presupuestos ordinarios</i>	557.501,29	461.313,50
<i>Contribuciones de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores</i>	0,00	0,00
Saldo disponible a 31 de diciembre	891.080,91	578.133,92

Estado 3. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (euros) (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).

Capítulos	Presupuesto 2020	Ejercicio 2020	Presupuesto 2019	Ejercicio 2019
1. Gastos presupuestados				
Capítulo 1. Salarios (Nota 6.a)	1.735.160,67	1.854.559,10	1.728.031,33	1.665.115,61
Capítulo 2. Viajes	30.000,00	8.683,27	26.520,00	22.925,80
Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales)	200.000,00	12.462,45	163.200,00	173.701,30
Capítulo 4. Publicaciones	28.050,00	13.978,77	28.050,00	14.166,57
Capítulo 5. Equipo de oficina	15.300,00	4.619,78	15.300,00	3.636,88
Capítulo 6. Gastos de funcionamiento (Nota 6.b)	142.800,00	110.119,11	142.800,00	122.004,17
Capítulo 7. Gastos varios	7.752,00	1.540,34	7.752,00	4.001,57
Capítulo 8. Coordinación de la investigación:				
a) Salarios (Nota 6.a)	1.094.165,50	956.795,42	1.124.881,65	977.354,59
b) Viajes para mejora de estadísticas	23.000,00	380,18	26.520,00	22.299,93
c) Estadísticas - Biología	17.850,00	17.102,82	17.850,00	17.134,91
d) Informática	39.780,00	37.273,16	39.780,00	40.114,66
e) Mantenimiento de la base de datos	26.010,00	26.683,99	26.010,00	27.432,61
f) Línea telecomunicación - Dominio Internet	33.000,00	26.954,91	26.520,00	29.096,89
g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS)	78.030,00	5.598,78	78.030,00	26.296,24
h) Varios	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal Capítulo 8	1.311.835,50	1.070.789,26	1.339.591,65	1.139.729,83
Capítulo 9. Servicios que requieren consultoría externa especializada (es decir, asesoramiento legal, proyecto de gestión de calidad total, etc)	25.000,00	56.829,16	-	-
Capítulo 10. Fondo separación del servicio (Nota 4.f)	61.710,00	61.710,00	61.710,00	61.710,00
Capítulo 11. Programas de Investigación:				
a) Programa estratégico de investigación	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Subtotal Capítulo 11	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Capítulo 12. Cumplimiento:				
a) Mantenimiento de la base de datos de cumplimiento	30.000,00	28.227,24	250.000,00	250.000,00
Subtotal Capítulo 12	30.000,00	28.227,24	250.000,00	250.000,00
Capítulo 13. Viajes				
a) Viajes de los Presidentes de ICCAT y SCRS (Nota 6.d)	50.000,00	1.060,00	18.500,00	42.969,46
b) Fondo especial para la participación en reuniones	200.000,00	200.000,00	72.000,00	72.000,00
c) Viajes de los cargos de ICCAT (Partes contratantes en desarrollo de ICCAT)	30.000,00	1.685,35	-	-
Subtotal Capítulo 13	280.000,00	202.745,35	90.500,00	114.969,46
Capítulo 14. Sistema de gestión on line Integrado:				
a) Sistema de gestión on line integrado	200.000,00	160.638,01	-	-
Subtotal Capítulo 14	200.000,00	160.638,01	0,00	0,00
Capítulo 15. Contingencias (Nota 6.c)	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS (Capítulos 1 a 15)	4.222.708,17	3.736.901,84	4.008.554,98	3.721.961,19
2. Gastos extrapresupuestarios				
Diferencias de cambio negativas y gastos de ejercicios anteriores		86.463,40		15.150,26
Gastos de ejercicios anteriores		1.938,43		0,00
Financiación de ICCAT al Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP)		0,00		73.100,90
Reunión del SCRS sobre procedimientos y protocolo		16.242,33		0,00
Reunión intersecciones del Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad par el atún rojo/Reunión intersecciones de la Subcomisión 2		26.927,14		0,00
Gastos de viajes - Viaje del Primer Vicepresidente		0,00		2.043,79
Gastos de viajes - Relatores del SCRS		0,00		18.860,16
Gastos interpretación simultánea al árabe		0,00		25.121,21
Reunión del Grupo de edición técnica y legal de las Partes contratantes - Madrid, Esp.		0,00		12.100,29
Reunión intersecciones de la Subcomisión 2		0,00		25.795,81
Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM)		0,00		20.001,52
Reunión intersecciones de la Subcomisión 1		0,00		148.414,01
Reunión de la Comisión 2019 - Palma de Mallorca, España		0,00		796.469,54
Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos - Oporto, Portugal		0,00		203.888,72
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		131.571,30		1.340.946,21
TOTAL DE GASTOS INCURRIDOS	4.222.708,17	3.868.473,14	4.008.554,98	5.062.907,40

Estado 4. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (euros) (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).

<i>Ingresos</i>	<i>Ejercicio 2020</i>	<i>Ejercicio 2019</i>
1. Ingresos presupuestados (Nota 5.a)		
Contribuciones de las Partes contratantes:		
Contribuciones pagadas o aplicadas al presupuesto actual	3.165.676,01	3.205.114,95
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3.165.676,01	3.205.114,95
2. Ingresos extrapresupuestarios		
Contribuciones voluntarias:		
Cuotas de observadores en las reuniones de ICCAT	3.842,97	34.076,08
Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCAT para transbordos en el mar	17.528,92	10.000,00
Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT)	63.583,93	42.288,46
Ingreso Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo Atlántico (GBYP)	20.000,00	20.000,00
Ingreso Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2) (Nota 4.f)	11.663,20	11.853,10
4.f)	0,00	165.382,77
Contribución Taipei Chino a ICCAT	100.000,00	100.000,00
Ingresos financieros (Nota 5.b)	231,88	1.384,45
Reembolso del IVA (Nota 7)	5.313,60	16.055,99
Ingresos varios		
Diferencias de cambio positivas	0,00	127,50
Ingresos reuniones de la Comisión (Nota 5.b):		
Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 - Bilbao, España	0,00	16.364,22
21ª Reunión extraordinaria de la Comisión - Dubrovnik, Croacia	0,00	161.075,53
Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos - Oporto, Portugal	0,00	170.000,00
Reunión de la Subcomisión 1 y 26ª Reunión ordinaria de la Comisión - Palma de Mallorca, España	0,00	469.000,00
Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 - 2020	0,00	59.500,00
Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos - Oporto, Portugal	35.078,33	0,00
Mallorca, España	201.000,00	0,00
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	458.242,83	1.277.108,10
3. Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas		
Contribuciones de las Partes contratantes:		
Contribuciones pagadas a presupuestos anteriores	557.501,29	461.313,50
Contribuciones de nuevas Partes contratantes:		
Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS POR CONTRIBUCIONES PENDIENTES	557.501,29	461.313,50
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	4.181.420,13	4.943.536,55

Estado 5. Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (euros) (a 31 de diciembre de 2020).

Parte contratante	Saldo deudor al inicio ejercicio 2020	Contribuciones de Partes contratantes 2020	Contr. pagadas en 2020 aplicadas al presupuesto 2020	Contr. pagadas en 2020 a presup. anteriores	Saldo deudor
A) Presupuesto ordinario de la Comisión:					
Albania	0,00	4.032,17	4.032,17	0,00	0,00
Algérie	0,00	26.268,73	26.268,73	0,00	0,00
Angola	0,00	5.871,38	5.871,38	0,00	0,00
Barbados	0,00	6.017,61	0,00	0,00	6.017,61
Belize	0,00	63.502,22	63.502,22	0,00	0,00
Brazil	212.821,57	278.131,80	0,00	0,00	490.953,37
Canada	0,00	112.031,04	112.031,04	0,00	0,00
Cabo Verde	203.167,43	67.383,43	0,00	156.396,26	114.154,60
China, People's Rep. of	0,00	74.646,34	74.646,34	0,00	0,00
Côte d'Ivoire	0,00	25.620,16	25.620,16	0,00	0,00
Curaçao	128.250,56	134.467,98	134.467,98	128.250,56	0,00
Egypt	9.713,98	6.430,31	0,00	9.713,98	6.430,31
El Salvador	0,00	61.412,84	61.412,84	0,00	0,00
France - St. P. & M.	0,00	105.791,79	105.791,79	0,00	0,00
Gabon 1/	0,00	14.964,78	14.964,78	0,00	0,00
Gambia, The	0,00	3.692,57	0,00	0,00	3.692,57
Ghana 2/	0,00	220.675,24	70.859,56	0,00	149.815,68
Grenada	0,00	4.961,48	0,00	0,00	4.961,48
Guatemala, Rep. of 3/	0,00	40.600,00	40.599,99	0,00	0,01
Guinea Ecuatorial	65.805,02	15.072,55	0,00	51.498,26	29.379,31
Guinea, Rep. of	228.778,99	5.538,86	0,00	0,00	234.317,85
Guinée-Bissau	5.228,94	5.538,86	0,00	0,00	10.767,80
Honduras	102.269,83	5.538,86	0,00	0,00	107.808,69
Iceland	0,00	52.920,61	52.920,61	0,00	0,00
Japan	0,00	201.315,76	201.315,76	0,00	0,00
Korea, Rep. of	0,00	28.853,63	28.853,63	0,00	0,00
Liberia	14,48	8.842,90	0,00	0,00	8.857,38
Libya	24.203,57	24.842,47	0,00	0,00	49.046,04
Maroc	0,00	39.285,43	39.285,43	0,00	0,00
Mauritania	24.694,72	59.408,76	0,00	0,00	84.103,48
Mexico	0,00	22.718,45	0,00	0,00	22.718,45
Namibia	73.422,50	42.745,85	0,00	73.422,50	42.745,85
Nicaragua Rep. de	0,00	3.692,57	3.692,57	0,00	0,00
Nigeria	11.374,35	5.538,86	0,00	0,00	16.913,21
Norway	0,00	79.414,75	79.414,75	0,00	0,00
Panama	191.715,85	113.780,88	0,00	0,00	305.496,73
Philippines, Rep. of	0,00	5.538,86	5.538,86	0,00	0,00
Russia	0,00	18.135,14	18.135,14	0,00	0,00
Saint Vincent and the Grenadines	24.136,13	23.758,91	0,00	0,00	47.895,04
São Tomé e Príncipe	115.109,50	24.910,29	0,00	34.905,97	105.113,82
Senegal	52.804,93	81.436,67	15.797,13	52.804,93	65.639,54
Sierra Leone	34.134,56	5.538,86	0,00	0,00	39.673,42
South Africa	0,00	39.661,43	39.661,43	0,00	0,00
Syrian Arab Republic	0,00	3.933,12	3.933,12	0,00	0,00
Trinidad & Tobago	0,00	20.445,31	0,00	0,00	20.445,31
Tunisie	0,00	43.786,03	43.786,03	0,00	0,00
Turkey	0,00	99.598,07	99.598,07	0,00	0,00
Union européenne	0,00	1.557.033,60	1.557.033,60	0,00	0,00
United Kingdom (O.T.)	0,00	54.164,30	50.520,34	0,00	3.643,96
United States	0,00	183.701,20	183.701,20	0,00	0,00
Uruguay	0,00	19.845,93	0,00	0,00	19.845,93
Vanuatu	0,00	2.419,36	2.419,36	0,00	0,00
Venezuela	287.478,23	67.249,14	0,00	0,00	354.727,37
Subtotal A)	1.795.125,14	4.222.708,14	3.165.676,01	506.992,46	2.345.164,81
B) Alta de nuevas Partes contratantes:					
Honduras (30-01-01)	14.937,00	0,00	0,00	0,00	14.937,00
The Gambia (11-02-19)	1.784,19	0,00	0,00	0,00	1.784,19
Subtotal B)	16.721,19	0,00	0,00	0,00	16.721,19
C) Bajas de Partes contratantes:					
Cuba (Efectivo:31-12-91)	66.317,48	0,00	0,00	0,00	66.317,48
Benin (Efectivo:31-12-94) 4/	50.508,83	0,00	0,00	50.508,83	0,00
Subtotal C)	116.826,31	0,00	0,00	50.508,83	66.317,48
TOTAL A)+B)+C)	1.928.672,64	4.222.708,14	3.165.676,01	557.501,29	2.428.203,48

1/ El anticipo de Gabón, por importe de 40.301,24 euros, ha sido aplicado como pago total de su contribución de 2020, quedando un saldo por importe de 25.336,46 euros que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

2/ El anticipo de Ghana, por importe de 70.859,56 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2020.

3/ El anticipo de Guatemala por importe de 0,01 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2020.

4/ Anticipo de Benin por importe de 200,86 euros, pendiente de devolución.

Estado 6. Composición y saldo del fondo de operaciones del eBCD (euros) (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).

<i>Fondo de operaciones del eBCD</i>	<i>Ejercicio 2020</i>	<i>Ejercicio 2019</i>
Saldo disponible del eBCD a la apertura del ejercicio	341.574,62	64.564,91
Resultado del ejercicio: a) + b)	-62.269,41	277.009,71
a) Resultado presupuestario del eBCD	-65.146,16	15.589,72
<i>Ingresos presupuestarios del eBCD</i>	294.755,07	294.080,69
Albania	755,51	639,30
Algérie	1.192,56	779,93
Canada	8.337,84	8.931,72
France	632,10	0,00
Iceland	651,58	798,54
Japan	97.487,59	98.304,02
Korea, Rep. of	6.195,37	5.033,36
Maroc	6.402,56	6.237,44
Mexico	0,00	783,90
Norway	1.108,78	927,05
Tunisie	1.889,82	0,00
Turkey	12.206,76	9.000,00
Union Européenne	133.926,19	136.817,58
United Kingdom (O.T.)	631,15	618,46
United States	23.337,26	25.209,39
<i>Gastos presupuestarios del eBCD</i>	359.901,23	278.490,97
Gastos de mantenimiento y soporte de usuario - TRAGSA	321.664,97	278.463,47
Sueldos y salarios (Nota 6.a)	38.171,26	0,00
Gastos bancarios	65,00	27,50
b) Contribuciones eBCD pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	2.876,75	0,00
<i>Contribuciones eBCD a presupuestos anteriores</i>	2.876,75	0,00
c) Resultado extrapresupuestario del eBCD	0,00	261.419,99
<i>Ingresos extrapresupuestarios del eBCD</i>	0,00	261.419,99
Financiación del Fondo de la Unión Europea – Evolución del eBCD	0,00	27.284,29
Financiado por ICCAT (Cap. 12 del presupuesto)	0,00	234.135,70
Saldo disponible del eBCD a 31 de diciembre	279.305,21	341.574,62



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Naturaleza y fines de la Comisión

Constitución

La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en su 13ª Sesión celebrada en Roma en noviembre y diciembre de 1965, autorizó al director general de la Organización a convocar una Conferencia de Plenipotenciarios para preparar y adoptar un Convenio con el objeto de establecer una Comisión para la conservación de túnidos y especies afines en el océano Atlántico.

La Conferencia se reunió en Río de Janeiro en mayo de 1966, con la asistencia de 17 países, y en ella se firmó el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, cuyo fin es cooperar para mantener las poblaciones de atunes y especies afines que se encuentran en el Atlántico a niveles que permitan capturas máximas continuas para la alimentación y otros propósitos.

Los países firmantes (*en adelante, las "Partes contratantes"*) convinieron establecer y mantener una Comisión, denominada Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (*en adelante, "ICCAT" o "la Comisión"*).

El Convenio se estableció por un plazo de diez años, transcurrido el cual continuará en vigor hasta que la mayoría de las Partes contratantes acuerden su anulación. A 31 de diciembre de 2020 han firmado el Convenio 53 Partes contratantes.

Fines de la Comisión

Con el fin de realizar los objetivos del Convenio, se encargó a la Comisión el estudio de las poblaciones de atunes y otras especies afines en la zona del Convenio, el cual comprenderá las siguientes actividades:

- la recopilación y análisis de la información estadística relativa a los recursos pesqueros del atún en la zona del Convenio,
- el estudio y evaluación de la información relativa a las medidas y métodos para conseguir el mantenimiento de las poblaciones de atunes y especies afines en la zona del Convenio a niveles que permitan una captura máxima continua,
- la recomendación de estudios e investigaciones a las Partes contratantes,
- la publicación de informes acerca de las conclusiones obtenidas, así como la información estadística, biológica, científica y de otra índole relativa a los recursos atuneros de la zona del Convenio.

Para el mejor desarrollo de sus actividades, la Comisión tiene suscrito un acuerdo de cooperación con la FAO que posibilita la realización de consultas, la coordinación de esfuerzos, la asistencia mutua y la acción conjunta en los campos de interés común.

Financiación de sus actividades

La Comisión se constituye como una entidad sin ánimo de lucro; en este sentido, al objeto de poder desarrollar sus fines, cada Parte contratante contribuirá anualmente al presupuesto con una asignación, de acuerdo con el sistema establecido en el Reglamento Financiero.

Órganos de gobierno

El Convenio estableció la formación de un Consejo, constituido por el presidente y los vicepresidentes junto con los delegados de las Partes contratantes (*entre cuatro y ocho*), el cual se encarga de adoptar las medidas necesarias para desempeñar las funciones asignadas al Convenio o por la Comisión.

La Comisión podrá establecer Subcomisiones basándose en las especies, grupos de especies o zonas geográficas, así como los Comités que juzgue necesarios. Cada Subcomisión y Comité elegirá su propio presidente. Asimismo, la Comisión deberá nombrar un secretario ejecutivo que actuará a las órdenes de esta.

Convenio de Sede

El 29 de marzo de 1971 se firmó un Convenio de sede entre el Estado español y la Comisión, al objeto de regular los derechos, inmunidades y privilegios de la sede de la Comisión y sus funcionarios, de conformidad con la resolución acordada en la primera reunión de la Comisión, celebrada en Roma en diciembre de 1969, por la que se decidió establecer su sede permanente en Madrid, y facilitar así la protección de la Comisión en España.

La sede actual de la Comisión se encuentra en la calle Corazón de María, 8, de Madrid, donde ocupa la sexta y la séptima plantas cedidas gratuitamente en un edificio propiedad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (anteriormente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

2. Bases de presentación

a) Estados presupuestarios

De acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento Financiero que rige la gestión financiera de la Comisión, los estados de cuentas se presentarán en euros y contendrán la siguiente información:

- Los ingresos y gastos de todos los fondos;
- La situación de las asignaciones de créditos, incluyendo:
 - i) las asignaciones presupuestarias iniciales,
 - ii) las asignaciones de créditos modificadas a raíz de cualquier transferencia,
 - iii) los créditos distintos de los aprobados por la Comisión, si los hubiera,
 - iv) las sumas cargadas a dichas asignaciones y otros créditos y
- El activo y el pasivo de la Comisión.

Se mantendrán cuentas separadas para todos los fondos fiduciarios.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión ha elaborado los siguientes estados:

- Estado 1. Balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estado 2. Composición y saldo del fondo de operaciones (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).
- Estado 3. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).
- Estado 4. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).
- Estado 5. Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (a 31 de diciembre de 2020).
- Estado 6. Composición y saldo del fondo de operaciones eBCD (a 31 de diciembre de 2020 y 2019).

b) Principios contables aplicados

En la preparación de los estados presupuestarios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 adjuntos, la Comisión ha aplicado los siguientes principios y criterios contables conforme a la normativa interna definida en su Reglamento Financiero, que consideran, en parte, la normativa contable aplicable con carácter general a las entidades sin fines lucrativos.

1. Contribuciones recibidas

Según el Artículo X del Convenio de la Comisión, cada Parte contratante contribuirá anualmente al presupuesto de la Comisión mediante cuotas, debiendo abonarse las mismas el 1º de enero del año para el cual hubieran sido fijadas. Por esta razón, al inicio del ejercicio se registra un activo y un pasivo para reflejar el importe de las cuotas a satisfacer por las Partes contratantes de ICCAT. El activo y el pasivo así constituidos se cancelan y se registran como ingresos a medida que se produce el cobro de las contribuciones.

De esta forma, los cobros de las contribuciones pendientes de ejercicios anteriores se registran como ingresos en el ejercicio en el que se hacen efectivos, figurando como "Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas" en el estado de ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (**Estado 4**).

2. Otros ingresos

Recogen todos los ingresos extrapresupuestarios recibidos, como son, entre otros, los ingresos financieros obtenidos de las cuentas corrientes de la Comisión en el ejercicio 2020.

3. Compromisos con el personal

- Contribución a un plan de pensiones

Los funcionarios con las categorías Profesional o superiores y de Servicios Generales, tendrán derecho a participar en el Plan de pensiones de Vanbreda/CIGNA (establecido en dólares de Estados Unidos) cuya gestión ha sido encomendada a una entidad independiente. La contribución de la Comisión será de hasta un 23,70% de la cifra asignada al grado y categoría profesional correspondiente al funcionario, según los Estatutos y Reglamento del Personal, es decir, para los funcionarios contratados hasta el año 1999 el 23,70% y para los contratados a partir de enero de 2000, les serán aplicados los cambios introducidos en la Reunión de la Comisión en Río de Janeiro (noviembre de 1999), de forma que la contribución de la Comisión al Plan de pensiones será de dos tercios del máximo y el funcionario aportará un tercio. Las aportaciones anuales al citado plan de pensiones se registran dentro de los capítulos 1 y 8.a, del estado de gastos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio (**Estado 3**).

Por excepción, los funcionarios con nacionalidad o residencia del país de destino de la categoría de Servicios Generales podrán optar en el momento de su contratación por integrarse en el Sistema Público de Seguridad Social del país de destino si éste así lo admitiera en ese momento.

- Repatriación e indemnización por rescisión del nombramiento

Será pagadera una prima por repatriación a aquellos funcionarios a quienes la Comisión tiene la obligación de repatriar, y que adquieren residencia en un país distinto al lugar de destino. Asimismo, en los casos de rescisión de nombramiento de los funcionarios, podrá pagarse una indemnización por la terminación del mismo. El importe de esta prima de repatriación varía en función de los años de servicio y situación familiar de los beneficiarios.

El presupuesto recoge en el capítulo 10, Fondo separación de servicio, (**Estado 3**) la financiación presupuestaria de la Comisión para cubrir esta obligación, destinando estos importes al fondo fiduciario denominado Fondo de separación del servicio.

4. Periodificaciones de gasto

Con carácter general, los gastos se registran en el momento de su devengo, con independencia de cuando se produzca el pago. De esta forma, en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación se recogen los gastos ya pagados cuyo devengo aún no se ha producido, y en los epígrafes

“Acreedores” y “Provisiones de gastos” del pasivo del balance de situación se recogen los gastos ya devengados pero pendientes de pago.

5. Saldos en moneda extranjera

Los saldos de tesorería en dólares EE.UU. se registran al tipo de cambio oficial de Naciones Unidas, que no difiere significativamente del tipo de cambio de mercado. A 31 de diciembre de 2020, los saldos se ajustaron al tipo de cambio vigente en ese momento, registrándose las diferencias de cambio positivas o negativas como ingreso o gasto extrapresupuestario respectivamente.

6. Balance de situación

El balance de situación recoge los siguientes epígrafes, entre otros:

- Inmovilizado: el inmovilizado adquirido durante el ejercicio se registra como gasto dentro de los correspondientes capítulos del presupuesto (**Estado 3**).

En el Balance se registran estos bienes en el activo junto con su amortización acumulada, utilizando como contrapartida el epígrafe del pasivo “Patrimonio adquirido neto”. La amortización se calcula de acuerdo con los siguientes años de vida útil:

	<i>Años de vida útil</i>
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Otro inmovilizado material	10
Aplicaciones informáticas	4

Los gastos incurridos en la adquisición o actualización de las aplicaciones informáticas utilizadas se registran como gasto presupuestario del ejercicio, y dependiendo de la cuantía se registran como inmovilizado intangible.

- Fondos fiduciarios: recogen los importes recibidos con un destino concreto, bien correspondan a la financiación de un programa aprobado por la Comisión, o se trate de la cobertura de compromisos futuros asumidos con el personal.

Los fondos se incrementan con las aportaciones de la propia Comisión con cargo a su Presupuesto de Gastos, o bien con otras aportaciones especiales, y se aplican a pagar los gastos incurridos en los programas a los que se encuentran afectos.

Por tanto, el **Estado 4**, “Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios”, no recoge las aportaciones para dotar dichos fondos, ni el **Estado 3**, “Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios”, recoge los gastos incurridos en su aplicación.

- Cuentas transitorias: recogen los importes de las cuentas bancarias del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad y del Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico.

c) Presentación de la información

Los estados presupuestarios adjuntos se han formulado a partir de los respectivos registros de contabilidad de la Comisión.

d) Comparación de la información

La presentación de los estados presupuestarios del ejercicio 2020 se efectúa de acuerdo con los mismos criterios contables que el ejercicio precedente, de acuerdo con la normativa establecida para la Comisión en su Reglamento financiero.

Incidencia del COVID

La aparición del Coronavirus COVID-19 en diciembre de 2019 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020.

Teniendo en consideración la evolución de la situación actual de la pandemia, la Secretaría ha constatado que, por el momento, las consecuencias para la Comisión son inciertas, aunque creemos que reducidas.

No obstante, la Secretaría de ICCAT sigue realizando una evaluación de la situación actual conforme a la mejor información disponible, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- *Riesgo de liquidez:* es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la Comisión cuenta con tesorería suficiente que le permitirá afrontar dichas tensiones. Asimismo, no se prevé tener que acudir a ningún mecanismo de financiación.
- *Riesgo de operaciones:* algunas de las acciones tomadas a consecuencia de la pandemia han sido que el personal de la Secretaría está teletrabajando desde el 16 de marzo de 2020. También se han cancelado las reuniones presenciales y se han reprogramado celebrándose por correspondencia y en línea lo que ha incidido en una disminución del gasto recogido en el Capítulo 3; el Capítulo 8.g); y el Capítulo 13.a) y 13.c) del Estado 3, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, entre otros. Este hecho ha tenido como consecuencia que, para el presupuesto de 2021, la Comisión aprobara que una proporción de los importes destinados a dichos capítulos se redujeran sólo en 2021 y se distribuyeran a otros capítulos, que están pendientes de regularización, volviendo al reparto inicial una vez que sea posible nuevamente la celebración de reuniones presenciales, lo que se evaluará durante la aprobación de los próximos presupuestos. Por otro lado, también se han ampliado los periodos de los contratos científicos, ante la interrupción de ciertas actividades en los laboratorios y las recogidas de muestras.
- *Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:* no se prevé que se produzca una disminución significativa en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Comisión, tales como ingresos por contribuciones presupuestarias de las partes contratantes, si bien por el momento no es posible cuantificar de forma exacta su impacto, debido a que se desconoce todavía el impacto que tendrá la crisis del Covid-19, si analizamos las contribuciones recibidas en 2021 hasta la fecha, el porcentaje recibido (alrededor del 60 %) es similar al de ejercicios anteriores.
- *Riesgo de continuidad:* teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, el secretario ejecutivo considera que la conclusión detallada en la Nota 2.e sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Se ha evaluado la capacidad de la Comisión de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa, pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisión de continuar como empresa en funcionamiento.

3. Resultado del ejercicio

a) Resultado del ejercicio

En 2020, el resultado del ejercicio ha sido positivo por la cantidad de 312.946,99 euros (119.370,85 euros negativos en el ejercicio anterior), que se aplicará a incrementar el Fondo de operaciones.

<i>Base de distribución</i>	<i>2020 euros</i>
Resultado del ejercicio	312.946,99
Total	312.946,99

<i>Distribución</i>	<i>2020 euros</i>
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	312.946,99
Total	312.946,99

<i>Base de distribución</i>	<i>2019 euros</i>
Resultado del ejercicio	(119.370,85)
Total	(119.370,85)

<i>Distribución</i>	<i>2019 euros</i>
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	(119.370,85)
Total	(119.370,85)

b) Resultado eBCD del ejercicio

En 2020, el resultado del ejercicio del eBCD ha sido negativo por la cantidad de 62.269,41 euros (341.574,62 euros positivos en el ejercicio anterior), que se aplicará para disminuir el Fondo de operaciones del eBCD.

<i>Base de distribución</i>	<i>2020 euros</i>
Resultado del ejercicio	(62.269,41)
Total	(62.269,41)

<i>Distribución</i>	<i>2020 euros</i>
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	(62.269,41)
Total	(62.269,41)

<i>Base de distribución</i>	<i>2019 euros</i>
Resultado del ejercicio	341.574,62
Total	341.574,62

<i>Distribución</i>	<i>2019 euros</i>
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	341.574,62
Total	341.574,62

4. Balance de situación

a) Inmovilizado intangible

Durante el ejercicio 2020, los movimientos del inmovilizado intangible se resumen en el siguiente esquema:

	<i>31/12/19</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Retiros</i>	<i>Ajustes</i>	<i>31/12/20</i>
Coste:					
Aplicaciones informáticas	83.161,46	-	-	-	83.161,46
Aplicaciones informáticas GBYP	6.867,05	-	-	-	6.867,05
	90.028,51	-	-	-	90.028,51
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(80.905,49)	(1.622,80)	-	-	(82.528,29)
Aplicaciones informáticas GBYP	(6.277,61)	(364,96)	-	-	(6.642,57)
	(87.183,10)	(1.987,76)	-	-	(89.170,86)
Coste neto	2.845,41	(1.987,76)	-	-	857,65

Durante el ejercicio 2019, los movimientos del inmovilizado intangible se resumen en el siguiente esquema:

	31/12/18	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/19
Coste:					
Aplicaciones informáticas	83.161,46	-	-	-	83.161,46
Aplicaciones informáticas GBYP	6.867,05	-	-	-	6.867,05
	90.028,51	-	-	-	90.028,51
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(78.388,06)	(2.517,43)	-	-	(80.905,49)
Aplicaciones informáticas GBYP	(5.630,25)	(647,36)	-	-	(6.277,61)
	(84.018,31)	(3.164,79)	-	-	(87.183,10)
Coste neto	6.010,20	(3.164,79)	-	-	2.845,41

A 31 de diciembre de 2020 existen elementos de inmovilizado intangible completamente amortizados por importe de 86.383,11 euros (a 31 de diciembre de 2019 el importe era de 78.784,65 euros).

b) Inmovilizado material

El movimiento en el ejercicio 2020 registrado en las cuentas de inmovilizado material y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	31/12/19	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/20
Coste:					
Mobiliario	77.198,74	3.818,00	-	-	81.016,74
Mobiliario GBYP	1.389,83	510,00	-	-	1.899,83
Equipos para procesos de información	368.565,18	23.620,12	-	-	392.185,30
Equipos para procesos de información GBYP	38.437,90	-	-	-	38.437,90
Otro inmovilizado	44.371,80	345,54	-	-	44.717,34
Otro inmovilizado GBYP	688,20	-	-	-	688,20
	530.651,65	28.293,66	-	-	558.945,31
Amortización acumulada:					
Mobiliario	(65.810,00)	(3.261,73)	-	-	(69.071,73)
Mobiliario GBYP	(1.282,16)	(291,35)	-	-	(1.573,51)
Equipos para procesos de información	(311.372,75)	(27.706,73)	-	-	(339.079,48)
Equipos para procesos de información GBYP	(36.658,38)	(1.096,32)	-	97,10	(37.657,60)
Otro inmovilizado	(32.979,87)	(4.017,72)	-	-	(36.997,59)
Otro inmovilizado GBYP	(605,71)	(41,30)	-	-	(647,01)
	(448.708,87)	(36.415,15)	-	97,10	(485.026,92)
Coste neto	81.942,78	(8.121,49)	-	97,10	73.918,39

El movimiento en el ejercicio 2019 registrado en las cuentas de inmovilizado material y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	31/12/18	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/19
Coste:					
Mobiliario	73.521,38	3.677,36	-	-	77.198,74
Mobiliario GBYP	1.389,83	-	-	-	1.389,83
Equipos para procesos de información	338.251,83	31.887,30	(1.573,95)	-	368.565,18
Equipos para procesos de información GBYP	38.437,90	-	-	-	38.437,90
Otro inmovilizado	42.181,87	2.189,93	-	-	44.371,80
Otro inmovilizado GBYP	575,81	112,39	-	-	688,20
	494.358,62	37.866,98	(1.573,95)	-	530.651,65
Amortización acumulada:					
Mobiliario	(62.429,45)	(3.380,55)	-	-	(65.810,00)
Mobiliario GBYP	(1.228,41)	(53,75)	-	-	(1.282,16)

Equipos para procesos de información	(284.592,84)	(28.228,03)	1.448,12	-	(311.372,75)
Equipos para procesos de información GBYP	(34.781,76)	(1.876,62)	-	-	(36.658,38)
Otro inmovilizado	(28.706,13)	(4.273,74)	-	-	(32.979,87)
Otro inmovilizado GBYP	(575,81)	(29,90)	-	-	(605,71)
	(412.314,40)	(37.842,59)	1.448,12	-	(448.708,87)
Coste neto	82.044,22	24,39	(125,83)	-	81.942,78

La política de la Comisión es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Las coberturas de seguro contratadas cubren principalmente la responsabilidad civil, los equipos electrónicos y la maquinaria.

A 31 de diciembre de 2020 existen elementos de inmovilizado material completamente amortizados por importe de 386.396,35 euros (a 31 de diciembre de 2019 el importe era de 340.725,86 euros).

c) Derechos por contribuciones atrasadas

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/19	Contribuciones del ejercicio 2020	Contribuciones pagadas del ejercicio 2020	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo al 31/12/20
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	1.911.951,45	4.222.708,14	(3.165.676,01)	(557.501,29)	2.411.482,29
- Extrapresupuestarias	16.721,19	-	-	-	16.721,19
	1.928.672,64	4.222.708,14	(3.165.676,01)	(557.501,29)	2.428.203,48

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2019 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/18	Contribuciones del ejercicio 2019	Contribuciones pagadas del ejercicio 2019	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo al 31/12/19
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	1.569.824,91	4.008.554,99	(3.205.114,95)	(461.313,50)	1.911.951,45
- Extrapresupuestarias	14.937,00	1.784,19	-	-	16.721,19
	1.584.761,91	4.010.339,18	(3.205.114,95)	(461.313,50)	1.928.672,64

La variación de derechos por contribuciones atrasadas del eBCD durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/19	Contribuciones del ejercicio 2020	Contribuciones pagadas del ejercicio 2020	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo al 31/12/20
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	5.919,31	305.000,00	(294.755,07)	(2.876,75)	13.287,49
	5.919,31	305.000,00	(294.755,07)	(2.876,75)	13.287,49

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2019 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/18	Contribuciones del ejercicio 2019	Contribuciones pagadas del ejercicio 2019	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo al 31/12/19
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	-	300.000,00	(294.080,69)	-	5.919,31
	-	300.000,00	(294.080,69)	-	5.919,31

A 31 de diciembre de 2020, los anticipos de contribuciones futuras se componen de:

	Euros
Saldo de anticipo a favor de Gabón	25.336,46
Saldo de anticipo a favor de Benín	200,86
	25.537,32

A 31 de diciembre de 2019, los anticipos de contribuciones futuras se componen de:

	Euros
Saldo de anticipo a favor de Albania	5,00
Saldo de anticipo a favor de Gabón	54.440,60
Saldo de anticipo a favor de Ghana	70.859,17
Saldo de anticipo a favor de Guatemala	0,01
Saldo de anticipo a favor de Corea	18,00
	125.322,78

A 31 de diciembre de 2020, no hay anticipos para contribuciones futuras del eBCD.

A 31 de diciembre de 2019, los anticipos de contribuciones futuras del eBCD se componen de:

	Euros
Saldo de anticipo a favor de Estados Unidos	158,61
	158,61

d) Tesorería

Además de las cuentas desglosadas en el Balance, la Comisión figura como titular de otras tres cuentas abiertas a su nombre en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuyos saldos a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

	Euros
Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2):	
- cuenta en dólares (3.921,00 USD)	3.281,88
- cuenta en euros	103.229,21
Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico:	
- cuenta en euros	372.212,94
	478.724,03

Los saldos a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	Euros
Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2):	
- cuenta en dólares (336,91 USD)	306,25
- cuenta en euros	152.720,63
Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico:	
- cuenta en euros	533.505,56
	686.532,44

A través de estas cuentas se canalizan los fondos destinados por Japón para la ejecución del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) (Fase 2) que, de acuerdo con las instrucciones de este país, se gestiona de forma independiente a los proyectos promovidos por la Comisión. Consecuentemente, las aportaciones y los gastos incurridos en este proyecto no se registran en los Estados 3 y 4, ni han sido incorporados en el saldo de fondos fiduciarios que figura en el pasivo del balance de situación.

El 30 de junio de 2015 se creó el Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP) cuya contabilidad y gestión, al igual que el Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) (Fase 2), es también independiente.

e) Fondo de operaciones

El Fondo de operaciones se utiliza para financiar las operaciones de la Comisión antes de recibir las contribuciones anuales y para cualesquiera otros fines que la Comisión determine.

De acuerdo con la recomendación del Grupo de trabajo sobre Finanzas y Administración en su reunión celebrada los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1971, en Madrid, "Se consideró que el Fondo de operaciones... debería mantenerse a un nivel aproximado de un 15% del presupuesto total anual". Esta recomendación fue adoptada por la Comisión. A 31 de diciembre de 2020, el saldo es de 891.080,91 euros, que representa el 21,10% del presupuesto de 2020, porcentaje superior al adoptado por la Comisión (578.133,92 euros en el ejercicio anterior, que representaba el 14,42% del presupuesto de 2019).

El Fondo de operaciones se incrementó considerablemente en los años previos a 2012, lo que permitió que algunas de las recomendaciones adoptadas por la Comisión con implicación financiera fueran cubiertas a través de él. No obstante, desde 2012, se ha producido un punto de inflexión, ya que la utilización de dicho Fondo ha sido cada vez mayor, lo que ha producido una reducción significativa, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Año	Presupuesto	Fondo de operaciones	%
2012	2.966.356,73	3.798.432,00	128,05%
2013	3.025.599,85	3.570.895,20	118,02%
2014	3.122.635,17	2.700.041,34	86,47%
2015	3.199.887,87	1.823.382,55	56,98%
2016	3.392.031,52	843.923,95	24,88%
2017	3.635.672,14	701.586,18	19,30%
2018	3.817.573,51	697.504,77	18,27%
2019	4.008.554,98	578.133,92	14,42%
2020	4.222.708,17	891.080,91	21,10%

f) Fondos Fiduciarios

Las variaciones de estos fondos durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

Euros						
	Saldo al 31/12/19	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo al 31/12/20
• Fondo de separación de servicio	185.125,35	61.710,00	-	-	-	246.835,35
• Programa regional de observadores de ICCAT 2019/2020	437.363,71	-	(190.739,80)	1.783,88	a)(248.407,79)	-
• Programa regional de observadores de ICCAT 2020/2021	-	-	(352,85)	499.924,07	-	499.571,22
• Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	2.330.119,03	-	(2.735.505,73)	3.322.046,21	a)(109.643,97) b) (77.838,33)	2.729.177,21
• Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico:						
• Fase I	46.094,81	-	-	-	-	46.094,81
• Fase II	(5.823,03)	-	-	-	-	(5.823,03)
• Fase III	(78.893,00)	-	-	-	-	(78.893,00)
• Fase IV	62.909,49	-	-	-	-	62.909,49
• Fase V	67.037,12	-	-	-	-	67.037,12
• Fase VI	85.932,65	-	-	-	-	85.932,65
• Fase VII	101.049,74	-	-	-	-	101.049,74
• Fase VIII	(149.225,31)	-	(78.874,12)	420.000,00	-	191.900,57
• Fase IX	(32.555,62)	-	(251.635,54)	370.248,92	-	86.057,76
• Fase X	-	-	(832.901,83)	1.491.401,37	-	658.499,54
• Fondo especial para la participación en reuniones	35.602,12	200.000,00	(24.770,40)	204.980,00	-	415.811,72
• Fondo especial para datos – Estados Unidos	296.099,02	-	(12.598,22)	111.774,00	-	395.274,80
• Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	172.049,75	-	-	140.085,00	-	312.134,75
• Fondo especial para datos – República Popular China	107.550,35	-	(4.407,90)	15.282,00	-	118.424,45
• Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	2.724,17	-	(18.286,59)	84.399,26	-	68.836,84
• Programa regional de observadores de ICCAT para tropicales	20.282,02	-	(16,55)	-	-	20.265,47
• Fondo especial para la creación de capacidad científica (SCBF)	-	-	-	-	-	-
• Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	110.520,78	-	(48.914,43)	21.225,00	-	82.831,35
• Fondo de la Unión Europea para creación de capacidad 2020	140.000,00	-	-	-	-	140.000,00
• Fondo de la Unión Europea para desarrollar el software T3+ necesario para el tratamiento de las estadísticas de Ghana	24.710,00	-	(24.710,00)	-	-	-
• Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	40.716,41	-	(6.166,59)	-	-	34.549,82
• Fondo estratégico de investigación – 2019	296.992,04	-	(157.933,35)	56.123,79	b) (15.277,12) c)(179.905,36)	-
• Fondo estratégico de investigación - 2020	-	150.000,00	(263.511,04)	776.905,36	-	663.394,32
• Fondo Sistema de gestión en línea integrado	22.127,28	-	0,03	55.500,00	-	77.627,31
	4.318,508,88	411.710,00	(4.651.324,91)	7.571.678,86	(631.072,57)	7.019.500,26

Las variaciones de estos fondos durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

Euros						
	Saldo al 31/12/18	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo al 31/12/19
• Fondo de separación de servicio	149.638,01	61.710,00	(26.222,66)	-	-	185.125,35
• Programa regional de observadores de ICCAT 2018/2019	482.058,10	-	(193.757,65)	6.163,13	a)(294.463,58)	-
• Programa regional de observadores de ICCAT 2019/2020	-	-	(62.179,48)	499.543,19	-	437.363,71
• Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	1.648.394,59	-	(2.778.843,05)	3.608.175,24	a)(111.201,78) b) (36.405,97)	2.330.119,03
• Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico:						
• Fase I	46.094,81	-	-	-	-	46.094,81
• Fase II	(5.823,03)	-	-	-	-	(5.823,03)
• Fase III	(78.893,00)	-	-	-	-	(78.893,00)
• Fase IV	62.909,49	-	-	-	-	62.909,49
• Fase V	67.037,12	-	-	-	-	67.037,12
• Fase VI	76.160,85	-	-	9.771,80	-	85.932,65
• Fase VII	69.903,43	-	-	31.146,31	-	101.049,74
• Fase VIII	224.716,81	-	(461.413,41)	87.471,29	-	(149.225,31)
• Fase IX	-	-	(1.424.140,20)	1.391.584,58	-	(32.555,62)
• Fondo especial para la participación en reuniones	51.381,75	72.000,00	(247.867,28)	160.087,65	-	35.602,12
• Fondo especial para datos – Estados Unidos	142.401,49	-	-	153.697,53	-	296.099,02
• Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	249.251,57	-	(77.201,82)	-	-	172.049,75
• Fondo especial para datos – República Popular China	93.752,16	-	(3.801,81)	17.600,00	-	107.550,35
• Otros fondos fiduciarios de Estados Unidos:						
• Fondo para la evaluación del impacto de las pesquerías de ICCAT sobre las tortugas marinas	2.400,63	-	(2.400,63)	-	-	-
• Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	23.773,52	-	(111.349,09)	90.299,74	-	2.724,17
• Programa regional de observadores de ICCAT para tropicales	20.282,02	-	-	-	-	20.282,02
• Fondo especial para la creación de capacidad científica (SCBF)	-	-	-	-	-	-
• Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	89.389,92	-	-	35.130,86	c)(14.000,00)	110.520,78
• Fondo de la Unión Europea para creación de capacidad 2018/2019	14.000,00	-	-	-	c)(14.000,00)	-
• Fondo de la Unión Europea para creación de capacidad 2020	-	-	-	140.000,00	-	140.000,00
• Fondo de la Unión Europea para desarrollar el software T3+ necesario para el tratamiento de las estadísticas de Ghana	24.710,00	-	-	-	-	24.710,00

• Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	23.212,95	-	(26.054,61)	43.558,07	-	40.716,41
• Fondo estratégico de investigación - 2018	283.988,03	-	(142.242,34)		c)(141.745,69)	-
• Fondo estratégico de investigación - 2019	-	150.000,00	(444.602,79)	591.594,83	-	296.992,04
• Fondo Sistema eBCD	64.564,91	-	-	-	d)(64.564,91)	-
• Fondo Sistema de gestión en línea integrado	-	-	(90.797,72)	112.925,00	-	22.127,28
	3.825.306,13	283.710,00	(6.092.874,54)	6.978.749,22	(676.381,93)	4.318.508,88

A continuación, se presenta un breve resumen de los fondos, así como algunos hechos a destacar durante 2020.

El Fondo de separación de servicio se ha dotado con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio (*Capítulo 10 del Estado 3, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios*).

El Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) (Fase 2) es uno de los proyectos citados en las Notas 4.d y 4.h, que se ha gestionado de forma independiente a los programas de la Comisión, por lo que en 2005 dejó de registrarse como fondo fiduciario, y la contabilidad de los fondos recibidos sólo ha figurado en los registros contables de la Comisión, hasta la preparación de una contabilidad independiente para el proyecto. En relación con el mismo, la delegación de Japón presentó en la reunión de la Comisión de 2004 un proyecto para la mejora de datos, con una duración de cinco años y un presupuesto de 1.500.000 de dólares a aportar por el citado país, que finalizó el 30 de noviembre de 2009. Como continuación al mismo, el 1 de diciembre de 2009 se ha creado un nuevo proyecto, denominado Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y los datos, que también está financiado por la delegación de Japón, y se gestiona de la misma forma que el proyecto precedente. Tras el mismo, el 1 de diciembre de 2014, empezó un nuevo proyecto por otros cinco años más, denominado Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) y desde diciembre de 2019 se denomina Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2).

En abril de 2007 se firmó un contrato con el consorcio MRAG/CapFish para la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT, en cumplimiento de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el trasbordo*. Este Programa fue financiado por las contribuciones voluntarias de Belice, República Popular China, Corea, Côte d'Ivoire, Japón, San Vicente y las Granadinas, Senegal y Taipei Chino. El saldo remanente del Programa en el período 2019/2020 (248.407,79 euros) ha sido distribuido proporcionalmente entre los nueve participantes, reflejándose en unas cuentas de anticipos, y parte de ellos ha sido aplicada como pagos parciales de las siguientes contribuciones al Programa. En abril de 2020 se prorrogó el contrato por un año. Al cierre del ejercicio 2020, el saldo presenta la siguiente situación:

	Euros
Ingresos por contribuciones voluntarias	499.924,07
Ingresos	499.924,07
Contrato con la agencia de observadores:	
- Formación	-
- Despliegue de observadores	-
- Gestión y actividades de apoyo	-
Viajes	-
Costes de la Secretaría	352,85
Gastos	352,85
Saldo	499.571,22

Con el fin de implementar las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], en 2009 comenzó a establecerse el Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, concerniente a las granjas de atún rojo, desde 2010 se ha implementado para buques y en 2013 se ha implementado también para las almadrabas. La Secretaría ha firmado un nuevo contrato con el consorcio MRAG/COFREPECHE, desde abril de 2020 hasta abril de 2021 para llevar cabo la contratación y asignación de los observadores. La financiación de este programa se realiza por los operadores de las granjas, buques y almadrabas. El saldo del Programa al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

a) Granjas de atún rojo	Euros
Ingresos por contribuciones voluntarias	1.351.223,30
Ingresos	1.351.223,30

Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	23.781,08
2. Movilización y costes asociados	58.107,72
3. Despliegues de observadores	591.512,15
Costes de la Secretaría:	220,00
Gastos	673.620,95

Saldo	677.602,35
--------------	-------------------

b) Buques	Euros
Ingresos por contribuciones voluntarias	3.917.435,09
Ingresos	3.917.435,09

Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	381.742,64
2. Movilización y costes asociados	267.863,06
3. Despliegues de observadores	1.307.215,10
Costes de la Secretaría	49.074,58
Gastos	2.005.895,38

Saldo	1.911.539,71
--------------	---------------------

c) Almadrabas	Euros
Ingresos por contribuciones voluntarias	167.605,42
Ingresos	167.605,42

Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	21.025,78
2. Movilización y costes asociados	3.291,32
3. Despliegues de observadores	25.741,10
Gastos	50.058,20

Saldo	117.547,22
--------------	-------------------

d) Fondo del Programa	Euros
Saldo (abril 2020)	12.523,14
Ingreso	15.895,99
Gastos financieros	5.924,61
Ajustes por distribución del gasto	6,59
Gastos	5.931,20
Saldo	22.487,93
Saldo a) + b) + c) + d)	2.729.177,21

En 2009 se creó un Programa coordinado de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico con una duración prevista de cinco años, y que fue prorrogada. Varias Partes han realizado contribuciones voluntarias para la Fase X del programa, cuyas actividades comenzaron el 1de enero de 2020. El saldo es el siguiente:

	Euros
Saldo Fase I	46.094,81
Saldo Fase II	(5.823,03)
Saldo Fase III	(78.893,00)
Saldo Fase IV	62.909,49
Saldo Fase V	67.037,12
Saldo Fase VI	85.932,65
Saldo Fase VII	101.049,74
Saldo Fase VIII	191.900,57
Saldo Fase IX	86.057,76
Ingresos por contribuciones voluntarias	1.491.401,37
Ingresos Fase X	1.491.401,37
Personal de ICCAT/Personal contratado GBYP	216.595,93
Equipo	6.634,17
Expertos externos (relativo a coordinación)	-
Implementación de otros contratos (recuperación de datos, prospecciones aéreas, marcado, estudios biológicos, etc.)	584.013,66
Otros costes (viajes, consumibles, cursos de formación, etc.)	25.658,07
Gastos Fase X	832.901,83
Saldo Fase I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X	1.214.765,65

En julio de 2019, la Secretaría recibió una nueva aportación por importe de 15.282,00 euros de la República Popular China para el Fondo especial de datos – China.

En 2014 la Comisión aprobó en su reunión anual la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 11-26 sobre el establecimiento de un fondo para la participación en reuniones para las Partes contratantes en desarrollo de ICCAT* [Rec. 14-14]. La aportación con cargo al presupuesto de gastos de la Comisión (Capítulo 13.b del Estado 3, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios) para 2020 ha sido de 200.000,00 euros. Además, se han recibido una contribución voluntaria de Estados Unidos por importe de 16.968,00 euros, y la cofinanciación de la Unión Europea a este respecto, a través del Fondo de la Unión Europea para la creación de capacidad de por importe de 188.000.00 euros.

La Comisión, en su reunión de 2003, aprobó una resolución respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad, que dio lugar al programa “Fondo especial para datos – Estados Unidos”, que ha sido financiado a través de contribuciones voluntarias de Estados Unidos. En 2020, se han recibido dos

contribuciones voluntarias que suman el importe de 111.774,00 euros.

En 2008 Estados Unidos informó a la Secretaría de que iba a realizar diversas contribuciones voluntarias con el objetivo de crear un fondo específico para financiar actividades dirigidas a aumentar la capacidad de recopilación y gestión de datos de Partes contratantes que disponían de menor capacidad.

En 2013 se creó el Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión. La aportación voluntaria, en 2020, de Marruecos a este fondo ha sido de 84.339,26 euros.

Con el fin de implementar las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación para el patudo y el rabil* [Rec. 11-01], la Secretaría firmó en 2013 un contrato con COFREPECHE para llevar a cabo el Programa regional de observadores de especies tropicales. En 2014 la Comisión aprobó la *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales* [Rec.14-01], que sustituye a la [Rec.11-01], y en la que no se requieren observadores regionales, por lo que tras distribuir los gastos relacionados al Programa, en 2015 se ha procedido a liquidar el saldo entre sus participantes. A 31 de diciembre de 2020, todavía queda un saldo remanente de 20.265,47 euros en espera de reembolsarlo.

La Comisión aprobó en su Reunión de 2013 la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un fondo de creación de capacidad científica para los Estados en desarrollo que son Partes contratantes de ICCAT* [Rec. 13-19]. Debido a la poca actividad enmarcada bajo este fondo, en 2017, la Comisión decidió mantener activo este fondo para futuras actividades, pero sin saldo.

En junio de 2015, la Secretaría de ICCAT firmó un contrato con la Unión Europea para la implementación del Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP). El contrato, que inicialmente tenía una duración de cinco años, ha sido prorrogado hasta febrero de 2021, con un presupuesto de 15.000.000,00 euros, de los cuales la Unión Europea financiará un máximo de 13.480.000,00 euros (90%). El 10% restante debe ser financiado por ICCAT o las CPC de ICCAT. La gestión del Programa se lleva a cabo con una contabilidad independiente, conforme a los criterios fijados por la normativa del contrato y aparece citado en las Notas 4.d y 4.h. Aun así, la gestión de ciertos gastos e ingresos del Proyecto son realizados por ICCAT como entidad administrativa, por ello, estos conceptos son recogidos en las cuentas de ICCAT y cancelados cuando son reembolsados a ICCAT.

En 2020, se ha recibido una contribución voluntaria de Estados Unidos (21.225,00 euros) para contribuir a las actividades de la *Recomendación de ICCAT para respaldar la implementación eficaz de la Recomendación 12-07 de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto* [Rec. 14-08].

En octubre de 2019, se firmó un contrato con la Unión Europea por un período de un año, prorrogado por un año más, para continuar la mejora de la capacidad de los países en desarrollo, que incluye las actividades de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 11-26 sobre el establecimiento de un fondo para la participación en reuniones para las Partes contratantes en desarrollo de ICCAT* [Rec. 14-14], y para el que se ha recibido una contribución voluntaria por importe de 140.000,00 euros. Este fondo está cofinanciado con el Fondo especial para la participación en reuniones (MPF), por lo que, para poder agrupar la totalidad de los viajes financiados, se traspasará dicho importe al fondo MPF.

En el mes de abril de 2017, se firmó un contrato con la Unión Europea para desarrollar un proyecto entre los científicos ghaneses y el IRD con el fin de finalizar el desarrollo del software T3+ necesario para el tratamiento global de las estadísticas de Ghana. La contribución voluntaria recibida ascendió a 24.710,00 euros, tras no haber podido llevarse a cabo el proyecto, los fondos han sido reembolsados a la Unión Europea.

En marzo de 2017, se creó el Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión, que tiene como objetivo reforzar la participación de la delegación tunecina en las reuniones de la Comisión. En 2020 no se han recibido contribuciones de Túnez.

El Programa estratégico de investigación se creó, con el objetivo de agrupar e incluir dentro del presupuesto ordinario de la Comisión todas las actividades científicas de ICCAT, y hacerlo gradualmente, en 4 años, con esta nueva partida presupuestaria. La aportación con cargo al presupuesto de gastos de la Comisión (Capítulo 11.a del Estado 3, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios) ha sido de 150.000,00 euros. Para completar la financiación de las actividades científicas enmarcadas en este nuevo Programa estratégicos de investigación, que no tenían cabida presupuestaria, se firmó un contrato con

la Unión Europea para contribuir con un importe de 850.000,00 euros, del que se han recibido 595.000,00 euros y una contribución voluntaria de Taipei Chino por importe de 2.000,00 euros.

El Fondo Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) se creó para incorporar en un fondo fiduciario todos los ingresos y gastos relativos al mismo. En 2019 la Comisión aprobó modificar el Artículo 4 del Reglamento financiero y añadir un nuevo texto en el que quedara estipulado la financiación del sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo, a través de asignaciones presupuestarias adicionales de los miembros de la Comisión que capturen y/o comercialicen atún rojo del Atlántico. El saldo del Fondo de operaciones del eBCD se encuentra en el Estado 6.

En 2019 se creó el fondo Sistema de gestión on line integrado (IOMS) que se puso en marcha en mayo de 2019 tras la contratación de dos desarrolladores de software. Los gastos para la siguiente fase han sido incluidos en el presupuesto de la Comisión, Capítulo 14. a) del Estado 3. El saldo disponible en 2019 se ha visto incrementado por una contribución voluntaria recibida tras liquidar un contrato firmado con FAO (52.500,00 euros) y una contribución voluntaria de Taipei Chino (3.000,00 euros).

g) Deudas

Las deudas corresponden a los proveedores y acreedores por compras o prestaciones de servicios, así como a las deudas con la Administración Pública, que se agrupan en el balance en el grupo de acreedores, figurando por el importe pendiente de pago al finalizar el ejercicio. Están distribuidas según los gastos presupuestarios, extrapresupuestarios y los fondos fiduciarios.

	31/12/20 Euros	31/12/19 Euros
Acreedores por gastos presupuestarios:		
Capítulo 1	48.229,44	47.406,99
Capítulo 2	-	1.223,00
Capítulo 3	-	7.790,24
Capítulo 4	715,85	858,03
Capítulo 6	5.455,46	675,12
Capítulo 7	192,28	575,00
Capítulo 8	12.142,31	22.422,25
Capítulo 9	1.260,00	-
Capítulo 13	-	204,13
Capítulo 14	4.363,49	-
Acreedores por gastos presupuestarios	72.358,83	81.154,76
Acreedores por gastos extrapresupuestarios:		
Recomendaciones aprobadas del SCRS	-	-
Gastos de reuniones de ICCAT	-	22.451,95
Otros gastos	-	-
Acreedores por gastos extrapresupuestarios	-	22.451,95
Acreedores por gastos de fondos fiduciarios:		
Sistema de gestión on line integrado (IOMS)	-	1.100,82
Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico	29.131,32	72.745,80
Programa regional de observadores de ICCAT sobre el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	48.920,58	190.573,79
Fondo especial para la participación en reuniones (MPF)	-	7.419,19
Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	165,00	-
Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	-	(1.077,63)

Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	58,85	686,30
Programa estratégico de investigación	340,88	39.260,29
Fondo Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)	3.938,88	-
Acreedores por gastos de fondos fiduciarios	82.555,51	310.708,56
Total acreedores	154.914,34	414.315,27

h) Otros fondos, proyectos o programas

Este epígrafe totaliza únicamente, a 31 de diciembre de 2020, el saldo bancario del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) que asciende a 106.511,09 euros (153.026,88 euros a 31 de diciembre de 2019) y del Programa de mercado de túnidos tropicales del océano Atlántico que asciende a 372.212,94 euros (533.505,56 euros a 31 de diciembre de 2019). La contabilidad y auditoría de ambos se realiza de manera independiente.

5. Ingresos

a) Ingresos presupuestarios

Incluye las contribuciones recibidas y aplicadas de las Partes contratantes correspondientes al presupuesto del ejercicio 2020 (véase Nota 4.c).

La contribución de cada Parte contratante está determinada conforme al Artículo X del Convenio de la Comisión y al Artículo 4 del Reglamento Financiero.

b) Otros ingresos

En el epígrafe "Ingresos reuniones de la Comisión" se han registrado las aportaciones de la Unión Europea para financiar los gastos de la Reunión de la Comisión de 2019 y la Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos y de FAO para financiar la Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha recibido una contribución voluntaria de Taipei Chino por importe de 100.000,00 euros, con el objetivo de ayudar y contribuir a las labores de la Secretaría. Estos ingresos extrapresupuestarios se recogen en el **Estado 4**.

Los ingresos financieros que han sido recibidos en 2020 alcanzaron un importe de 231,88 euros (los recibidos en 2019 fueron de 1.384,45 euros).

6. Gastos

a) Gastos de personal

Los criterios de remuneración del personal se basan en los Estatutos y Reglamento de Personal aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión (Madrid, diciembre de 1971), habiendo sido actualizados en posteriores reuniones, y están basados en el Reglamento de Personal de Naciones Unidas.

Los gastos de personal se registran en los Capítulos 1, 8.a y 14 del **Estado 3**, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, y en los gastos presupuestarios del eBCD del **Estado 6**. Su desglose es el siguiente:

	31/12/20 Euros	31/12/19 Euros
Sueldos y salarios	1.999.673,02	1.721.260,18
Horas extraordinarias	324,83	2.123,66
Contribución al Plan de Pensiones Vanbreda/CIGNA	591.336,53	532.752,67
Seguridad Social	203.383,37	184.397,13
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	170.203,83	169.630,97
Otros	28.070,30	32.304,96
	2.992.991,88	2.642.470,20

En el mes de mayo de 2020, la Secretaría ha recibido la sentencia al litigio abierto por una funcionaria contra esta Comisión, en la que se notifica la competencia jurisdiccional de los juzgados y tribunales españoles ante ICCAT. Tras informar a la Comisión, ésta ha decidido continuar recurriendo a instancias superiores para mantener la inmunidad jurisdiccional de ICCAT y se ha llegado a un acuerdo con la funcionaria para liquidar definitivamente el litigio, que está recogido en el Capítulo 1 del Estado 3, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios.

El número de personas empleadas por la Comisión por cada uno de los departamentos establecidos para su funcionamiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	31/12/20 Número de personas	31/12/19 Número de personas
Secretario Ejecutivo	1	1
Secretario Ejecutivo Adjunto	1	1
Departamento de traducción y publicaciones	6	6
Departamento de cumplimiento	6	5
Departamento de investigación, estadísticas y tecnología de la información	10	8
Departamento de finanzas y administración	8	8
	32	29

La distribución del personal por categoría a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Categoría de los funcionarios	Personal de administración	Coordinación de investigación	Total
Profesional o superiores	10	9	19
Servicios Generales	1	0	1
Servicios Generales incluidos en el sistema general de Seguridad Social español	10	2	12
	21	11	32

De estos funcionarios, veinte están adheridos al Plan de pensiones de Vanbreda/CIGNA y once al Régimen General de la Seguridad Social.

La distribución del personal por categoría a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Categoría de los funcionarios	Personal de administración	Coordinación de investigación	Total
Profesional o superiores	10	7	17
Servicios Generales	1	0	1
Servicios Generales incluidos en el sistema general de Seguridad Social español	9	2	11
	20	9	29

b) Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento, incluidos en el capítulo 6 del **Estado 3**, se detallan a continuación:

	31/12/20 Euros	31/12/19 Euros
Material de oficina	17.640,65	24.559,61
Gastos de correo	3.670,19	8.310,58
Servicio telefónico	15.195,41	15.946,85
Servicio de fax	883,32	894,93
Seguros	1.858,74	1.836,18
Mantenimiento de oficina	5.143,26	11.104,13
Limpieza de oficina	30.457,56	26.806,53
Gastos bancarios	1.063,25	1.696,19
Auditoría	15.931,67	15.635,47
Gastos de representación	1.309,50	4.849,67
Otros gastos (garajes, extintores, etc.)	16.965,56	10.364,03
	110.119,11	122.004,17

c) Contingencias

En 2020 no se ha producido ningún gasto por contingencias (en el ejercicio 2019 no hubo ningún gasto por contingencias).

d) Viajes de los presidentes de ICCAT y del SCRS

Los gastos de viajes de los presidentes incluidos en el Capítulo 13.a del Estado 3 ascienden a 1.060,00 euros (en 2019 fueron de 42.969,46 euros).

7. Situación fiscal

De acuerdo con el Artículo 13 del Convenio de Sede suscrito entre el Estado español y la Comisión, de 29 de marzo de 1971 (véase Nota 1), los bienes e ingresos obtenidos y vinculados directamente al cumplimiento de las finalidades propias de la Comisión están exentos de la imposición directa del Estado y de las Entidades locales.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre, referido al reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas y de los Organismos Internacionales reconocidos del Impuesto del Valor Añadido (IVA) en España, la Comisión solicita el reembolso del IVA soportado en los gastos incurridos en el desarrollo de sus actividades, a través de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Hacienda de España. El importe reembolsado en 2020 ha ascendido a 5.313,60 euros (37.954,14 euros en 2019), los cuales han sido contabilizados como ingresos extrapresupuestarios (véase **Estado 4**) (16.055,99 euros en 2019) y este año no se ha contabilizado nada como menor gasto del ejercicio, incluidos en los diferentes capítulos del presupuesto (**Estado 3**) (4.465,86 euros en 2019), 190,01 euros han sido liquidados al Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (502,68 euros en 2019) y 1.543,08 euros al Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (16.929,61 euros en 2019).

8. Otra información

Los miembros del Consejo así como los presidentes de las Subcomisiones y los Comités no han recibido remuneración en concepto de sueldo ni se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida con dichos cargos. Sólo el presidente de la Comisión y el presidente del Comité Permanente de Investigación y estadísticas han recibido financiación de los viajes para la asistencia a algunas reuniones en representación de ICCAT (véase Nota 6.d).

Los honorarios devengados por los servicios de auditoría de los estados presupuestarios del ejercicio 2020 han ascendido a 13.110,00 euros (12.903,00 euros en 2019). No se ha prestado por parte de los auditores ningún otro tipo de servicio diferente al de auditoría de cuentas.

* * * * *

CERTIFICADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Los estados presupuestarios de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados el 9 de junio de 2021, con vistas a su verificación por los auditores y posterior presentación a las Partes contratantes de la Comisión. Dichos estados están extendidos en 29 folios visados por el Secretario Ejecutivo, correspondientes al Balance, Composición y saldo del Fondo de Operaciones, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos, Situación de las contribuciones de las Partes contratantes, Composición y saldo del Fondo de Operaciones del eBCD y las Notas explicativas a los mismos.




D. Camille Jean Pierre Manel
Secretario Ejecutivo de ICCAT

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

bdo.es
bdo.global



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing